



ORDEN

Mediante Orden de fecha 12 de Marzo del 2.015 se inició procedimiento para la contratación de las obras de **“ADECUACIÓN DE PARQUE EN BARRIADA SAN JUAN”**.

Invitadas tres empresas se reciben las propuestas de dos de ellas: OBRAYPRO, S.L. y STREET & BUILDING COVALCAL, S.L. Revisada la documentación administrativa se observa que presentan la documentación requerida en el Pliego de Clausulas Administrativas, tal y como consta en acta de la mesa de contratación celebrada el 10 de Abril de 2015.

El órgano de contratación acuerda en este mismo acto la apertura del sobre nº 2 arrojando el resultado siguiente

1.- OBRAYPRO, S.L.: presenta una oferta económica de 75.445,00€ más 15.843,45€ de I.V.A. y un plazo de ejecución de TRES MESES.

2.- STREET & BUILDING COVALCAL, S.L. presenta una oferta de 74.984,12€ más 15.746,66€ de I.V.A. y un plazo de ejecución de TRES MESES.

La puntuación obtenida en las propuestas técnicas y la lectura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, según informe técnico de fecha 16 de abril de 2015, fue la siguiente:

| EMPRESAS LICITADORAS | OFERTA ECONOMICA | PLAZO | TOTAL |
|----------------------------|------------------|-------|--------|
| STREET & BUILDING COVALCAL | 80,00 | 20,00 | 100,00 |
| OBRAYPRO | 79,51 | 20,00 | 99,51 |

En el informe técnico de propuesta de adjudicación de fecha 16 de Abril de 2015 se propone a la empresa STREET & BUILDING COVALCAL, S.L. por lo que con fecha 20 de Abril de 2015 se le requirió para que en el plazo de 10 días aportara la documentación exigida en el artículo 146.1 del TRLCSP y que fueron sustituidos por la citada declaración responsable del art. 146.4 del TRLCSP, así como la documentación prevenida en el art. 151.2 y que constituyera la garantía definitiva, lo que así hizo con fecha 30 de abril de 2.015 y que examinada por este órgano de contratación ha sido encontrada correcta y ajustada a las prescripciones del Pliego y de la Ley,

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 me fueron delegadas competencias en materia de contratación, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos, de las órdenes de inicio de todos los expedientes y visto el contenido de los arts. 127.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real decreto 2.568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Adjudicar dicho contrato a la empresa STREET & BUILDING COVALCAL, S.L., con CIF nº B-06597322 y domicilio en Mérida (Badajoz), calle Moreno de Vargas, nº 28, 1ªA, por



importe de **74.984,12€ euros más 15.746,66€ de I.V.A.**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, en un plazo de ejecución de 3 meses.

Segundo: Notificar esta orden a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, tal y como preceptúa el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero: Igualmente, notificar esta orden, al Servicio de Intervención y Rentas.

Cuarto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida, a 6 de Mayo de 2.015

EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Damián Daniel Serrano Dillana